



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS DE URBANISMO ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA

### CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 3

OBRA: CAMINO DE SIRGA – L.Pública N° 2086/10

Buenos Aires, 07 de Octubre de 2010.

1.- Se emite la presente circular a efectos de modificar el art. 2.3.2. del P.C.P. el cual queda redactado de acuerdo a lo siguiente:

**“Art. 2.3.2 Valores Finales de cada ítem:** En la cotización se considerarán incluidos todos los servicios, mano de obra, materiales y equipos que sean necesarios proveer o prestar para llevar a cabo todos los trabajos, de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas para el conjunto de las tareas del ítem.

La obra deberá ejecutarse conforme a los Planos y Especificaciones Técnicas del proyecto, de modo tal que resulte completa y responda a su fin, siendo a cargo del Contratista la ejecución y/o provisión de cualquier trabajo y/o elemento que, aunque no esté indicado específicamente, resulte indispensable para que la obra cumpla su fin previsto.”

Arq. Adelina Inés Messore  
DIRECTORA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA  
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Arq. Daniel Gustavo Chain  
SUBSECRETARIO DE PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Arq. Daniel Gustavo Chain  
Ministro de Desarrollo Urbano  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires